

Buenos Aires, 5 de marzo de 2020.

VISTO la Resolución N° 2384/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Ramiro Bernabe FERNANDEZ CEBALLOS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Relaciones Humanas II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de marzo de 2020, aconsejó refrendar la Resolución N° 2384/2019 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 2384/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Relaciones Humanas II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Relaciones Humanas I, al



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

alumno Ramiro Bernabe FERNANDEZ CEBALLOS, Legajo N° 162192, de la carrera
Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 323/2020

UTN
mel

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General